

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEP/AAFV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto
De Patentes Morosas.

Decreto N° 317.- /

Lota, 02 de Marzo del 2017.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha
01/03/2017 por doña **MARIA ORTIZ SANZANA**, RUT N° para
acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Patentes Morosas. ✓

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el
20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005
de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la
administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio
del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto
refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por
Patentes Municipales morosas, suscrito con fecha 02/03/2017 entre la I.
Municipalidad de Lota y doña **MARIA ORTIZ SANZANA**, RUT N° , con
domicilio particular en Calle El Roble N° 02924 Lagunillas 2, Coronel y
comercial en Esmeralda N° 56, sector Feria de Lota; por un monto de
\$364.150.- (trescientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos),
suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A
DOÑA MARIA ORTIZ SANZANA , Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sra María Ortiz .-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Depto. Inspección y Fisc.
Encargada de Patentes.-
Archivos.